

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO.

CONSIDERANDO:

QUE el primero de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PADIECAR S.A.";

QUE el señor Diego Larrestegui M., con el patrocinio del doctor Carlos Larrestegui M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-85-060 de 5 de febrero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PADIECAR S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 500.000,00) QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 500 acciones nominativas y ordinarias de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 FEB 1985

*César Toral Vázquez*  
Dr. César Toral Vázquez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

*D. J. Castro*  
*MLB*  
DJ-CA  
MLB

*Ra*

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "PADLECAR S.A.", otorgada ante el suscrito Notario el 16. de Febrero de 1.985, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.- Quito, Febrero 11 de 1.985.-

NOTARIA VICESERA G. GARCIA

*[Handwritten signature]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 202 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandejas  
REGISTRADOR MERCANTIL



*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.]*

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el primero de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PADIECAR S.A.";

QUE el señor Diego Larreategui N., con el patrocinio del doctor Carlos Larreategui M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-85-060 de 5 de febrero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PADIECAR S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 500.000,00) QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 500 acciones nominativas y ordinarias de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 FEB 1985

*Cesar Toral Vazquez*  
Dr. César Toral Vázquez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

*Dr. Toral*

*MLB*  
DJ-CA  
MLB

*da*

31  
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "PADIECAR S.A.", otorgada ante el suscrito Notario el 10. de Febrero de 1.985, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.- Quito, Febrero 11 de 1.985.-

NOTARIO VICARIO  
Dr. Manuel José ...

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 202 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo ...  
REGISTRADOR MERCANTIL



1985 FEB 11